MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 412

Santa Fe, 17 NOV 2026

VISTO:

El expediente N° 001508/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, relacionado a la designación de fiscales referentes para el abordaje de la persecución penal de Delitos Rurales, conforme a la Resolución FG N.° 607/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución FG N.° 174/2024 se aprobó el Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados (2023-2025), previamente desarrollado en el Informe de Gestión del año 2023, el cual identifica como objetivo de priorización, entre otros, a "... 5) Delitos contra la propiedad u otro bien jurídico protegido que genere grave afectación de derechos";

Que el Anexo Único de dicha Resolución desarrolla y explicita dicho plan de persecución penal por objetivos priorizados, indicándose en el apartado correspondiente que se incluían delitos que generen "...graves afectaciones de derechos de distintas regiones de la provincia de Santa Fe...", dándose como ejemplo a "...los delitos rurales";

Que de esta forma, desde el comienzo de esta gestión, los delitos rurales fueron visibilizados por el Ministerio Público de la Acusación, habiendo la Fiscal General y funcionarios de la institución participado activamente en la Mesa Provincial de Seguridad Rural, los Fiscales Regionales y órganos fiscales en las respectivas Mesas zonales vinculadas a la temática;

Que en este orden de ideas, el día 23 de octubre del corriente año se realizó una reunión de trabajo entre la Fiscalía General y los Fiscales Regionales de este Ministerio Público de la Acusación, en la cual los Fiscales Regionales informaron como vienen abordando la problemática en sus respectivas regionales y comentaron acerca de investigaciones relevantes en relación a los delitos rurales;

Que en dicho marco, la Fiscal General le sugirió que desde las Fiscalías Regionales se propongan fiscales referentes en cada una de sus jurisdicciones, lo cual fue cumplimentado vía correo electrónico los días 4 y 5 de noviembre del corriente año;

Que sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, no podemos dejar de mencionar que al disminuir los índices de criminalidad vinculadas a las violencias altamente lesivas en toda la Provincia, el MPA recobra la capacidad estratégica de direccionar recursos – los cuales siempre son estrechos - hacia la persecución de otros delitos;

Que en tal sentido, estamos ahora ante la oportunidad de que la institución pueda comenzar a enfocarse en otros delitos que afectan profundamente la calidad de vida de las comunidades vinculadas a la ruralidad;

Que la presente puede ser dictada de conformidad a las facultades conferidas por los incisos 1, 2 y 12 del artículo 16 de la Ley N.° 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como Fiscales referentes de delitos rurales, en razón de las propuestas realizadas por los Fiscales Regionales, a los siguientes Fiscales:

a) Fiscalía Regional N.° 1: Alejandro Benitez

b) Fiscalía Regional N.° 2: Marianela Luna;

c) Fiscalía Regional N.° 3: Mauro Menéndez;

d) Fiscalía Reginal N.° 4: Juan Sebastián Marichal;

e) Fiscalía Regional N.° 5: Adrián Soria (Rafaela), Mauricio Spinosa (San Cristóbal) y Ricardo Milton Kettler (Tostado).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE